

Fecha: 24-04-2025

Título:

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - SOLICITUDES DE MENSUR

Supl.: Noticia general

Pág.: 56 Cm2: 712,9 VPE: \$0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

Extracto de resolución exenta número 20250600174, de 2025.- Inicia proceso de participación ciudadana en Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Conjunto Habitacional DS Nº 19 Condominio Pintor Gustavo Cabello II

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.132	Į	Jueves 24 de Abril de 2025		Página 1 de 1
		Normas Generales		
		CVE 2637356		

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONJUNTO HABITACIONAL DS Nº19 CONDOMINIO PINTOR GUSTAVO CABELLO II"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en al artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la resolución exenta Nº 20250600174 de fecha 15 de abril de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional DS Nº 19 Condominio Pintor Gustavo Cabello II", cuyo titular es Inmobiliaria PY S.A.

El Proyecto se ubicará en la comuna de Rancagua, perteneciente a la provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del Proyecto "Conjunto Habitacional DS Nº 19 Condominio Pintor Gustavo Cabello II", consiste en la construcción y operación de un conjunto habitacional destinado a la vivienda social. Se desarrollará en dos etapas, con un total de 256 departamentos, distribuidos en dos edificios de 8 pisos, además de 4 locales comerciales

El proyecto contempla 288 estacionamientos vehiculares y 160 estacionamientos para bicicletas, con el objetivo de facilitar la movilidad de los residentes. Además, se incorporarán 4.814 m² de áreas verdes, mejorando el entorno y la calidad de vida de los habitantes.

El desarrollo de esta iniciativa responde al Plan de Emergencia Habitacional establecido en la ley N° 21.450 y el DS N° 19/2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, contribuyendo a la reducción del déficit habitacional en la comuna.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental, pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos Nº 241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=21 63896450

Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.

CVE 2637356

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

